

EXP-UNC: 0009131/2019

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 114/2019, por la que se aprueban los programas de materias obligatorias y se autoriza a docentes de la Escuela de Filosofía a cumplir funciones docentes en diferentes espacios curriculares; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 2° de la citada Resolución se ha deslizado un error material respecto de la condición en que el Prof. Torres Castaños cumple funciones docentes en la cátedra Filosofía Política I, por cuanto corresponde consignar carga anexa y no como complementación de funciones, toda vez que el cargo de Director de la Escuela de Filosofía importa actividad anual;

Que en el caso del Prof. Longhini, por Resolución del H. Consejo Superior N° 850/2015, se dispuso oportunamente que tenga a su cargo el dictado de la cátedra Filosofía de la Historia, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en Enseñanza de la Filosofía, hasta el 04 de Agosto de 2020;

Que corresponde enmendar los errores señalados;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el art. 2° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 114/2019, sólo en lo que se refiere a la disposición del Profesor Sebastián TORRES CASTAÑOS, para que cumpla funciones docentes en la cátedra Filosofía Política I, para que donde dice: "...como complementación de funciones..." diga: "...como carga anexa...".

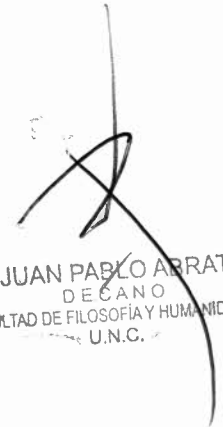
ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, por improcedente, la autorización para que el Profesor Carlos LONGHINI, legajo 27695, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Filosofía de la Historia.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 ABR 2019

RESOLUCIÓN N°: 0271
RS


LIDIA VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC